

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AERONÁUTICA DEL GUADARRAMA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la compañía, en sesión celebrada el 27 de junio de 2002, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 1999, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se acuerda, por unanimidad, aumentar el capital social en la cifra de 150.253,03 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 acciones nuevas nominativas de la misma clase y con los mismos derechos que las existentes, de 30,0506 euros de valor nominal cada una de ellas, de la serie B, numeradas correlativamente con los números 30.001 al 35.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, es decir, al precio de 30,0506 euros cada una y su contravalor se cubrirá con aportaciones dinerarias.

El desembolso de las acciones se realizará por el 50 por 100 de su importe en el momento de la suscripción, el desembolso del resto se efectuará en los doce meses siguientes a la fecha de suscripción.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos político y económico (estos últimos proporcionalmente) que las antiguas, desde el momento de su suscripción.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «BORME», en la proporción de una acción nueva por cada seis acciones antiguas.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas quedarán a disposición del Consejo, para su colocación entre las personas que estime conveniente.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en el domicilio social, mediante la presentación de cualquier documento válido en derecho que acredite la titularidad de las acciones, domicilio en el cual se realizará igualmente la suscripción de las acciones nuevas por terceras personas, en el caso de no ejercitarse completamente aquel derecho.

El periodo de suscripción se cerrará definitivamente el día 31 de diciembre de 2002. Si finalizado el periodo de suscripción, la emisión de acciones no se hubiera cubierto totalmente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todos los gastos que se originen por el aumento de capital y emisión de las nuevas acciones serán satisfechos por la sociedad.

Segovia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.122.

AGRÍCOLA ROCÍO, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES COLCHADO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades «Agrícola Rocío, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Colchado, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 4 de julio de 2002 de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, obligacionistas, en su caso, y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sevilla a 4 de julio de 2002.—El Presidente de «Agrícola Rocío, Sociedad Limitada», Juan de Lora Moreno.—La Administradora solidaria de «Explotaciones Colchado, Sociedad Limitada», Pilar Lora Sangrán.—33.522. 1.^a 16-7-2002

AGROFOOD INVESTMENT 1, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**COBOPA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las juntas generales extraordinarias de socios y accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal, el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por decisión de su socio/accionista único y unanimidad, su fusión, absorbiendo «Agrofood Investment 1, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Cobopa, Sociedad Anónima» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con los balances de fusión de 31 de diciembre de 2001 y el proyecto de fusión de fecha 3 de junio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Valencia, adoptando la absorbente la denominación social de la absorbida, pasando a denominarse «Cobopa, Sociedad Limitada». Los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Anna (Valencia), 29 de junio de 2002.—Presidente del Conejo de Administración de la absorbente, Jesús Martínez Ruiz; representante de «Agrofood Investment 1, Sociedad Limitada» administradora única ésta sociedad de la absorbida, Digna-I-sabel Martínez Ruiz.—33.640. 2.^a 16-7-2002

AGUAS MINERALES DE VILAJUIGA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que,

en Junta general ordinaria y universal de accionistas celebrada el 30 de junio de 2002, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Modificación de la denominación social por el nombre de «Aigües Minerals de Vilajuïga, Sociedad Anónima».

Cambio de domicilio social a la población de Vilajuïga (Girona), calle Sant Sebastià, 2.

Ampliación del capital social a 74.000 euros.

Modificación del órgano social que se regirá por un Consejo de Administración.

Aprobación de los nuevos estatutos sociales.

Vilajuïga, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.864.

ALDEU, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 6.º, el día 20 de agosto de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.350.

ANTONIO PÉREZ ADSUAR, S. A. ALFOMBRAS IMPERIAL

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el polígono industrial «Imperial», carretera nacional 340, kilómetro 710,3, Crevillent (Alicante), el día 8 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 9 de agosto de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Crevillent, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Pastor Miralles.—33.070.

ANTONIO Y JUAN GONZÁLEZ, S. A. L.

La entidad mercantil «Antonio y Juan González, Sociedad Anónima Limitada», comunica que la Junta general universal extraordinaria de la misma, celebrada el día 19 de junio de 2002, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, proceder en este acto a la reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, en la cifra de 45.075,91 euros (10.000.000 de pesetas) a 15.025,30 euros (2.500.000 pesetas); dicha reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones, lo que comunica a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 19 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.340.

ARICEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS NICOLÁS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de «Aricemex, S. A.», y «Suministros Nicolás, S. L.» (sociedad unipersonal), respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Suministros Nicolás, S. L.» (sociedad unipersonal), por «Aricemex, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid y de Lleida los días 23 de mayo de 2002 y 30 de mayo de 2002, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado al día 31 de diciembre de 2001, que se corresponde con el último Balance anual aprobado.

«Aricemex, S. A.», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida; por lo tanto, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones-participaciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por «Suministros Nicolás, S. L.» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Aricemex, S. A.», a partir del 1 de enero de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones-participaciones ni derechos especiales distintos de las acciones-participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Administrador único.—33.238. 2.ª 16-7-2002

ARRAGES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

JUAN MESEGUER, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Arrages, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial para, con el patrimonio y socio segregados, constituir la nueva sociedad «Juan Meseguer, Sociedad Limitada.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Arrages, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 5 de julio de 2002.—Los Administradores de «Arrages, S. L.».—33.555. 1.ª 16-7-2002

ARTAPIZ, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en Vigo, calle Uruguay, 1-1.º, el día 8 de agosto de 2002, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Segundo.—Solemnización de acuerdos.

Nigrán (Vigo), 26 de junio de 2002.—Administradora solidaria, Mónica Surís Rial.—33.356.

ASTIK LANTZEN, S. A.

La Junta general de «Astik Lantzen, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 28 de febrero de 2002, acordó la disolución de la compañía, iniciándose a partir de esa fecha el período de liquidación.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astigarraga, 22 de marzo de 2002.—El Liquidador.—33.194.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Admisión a negociación de los valores correspondientes a la emisión de obligaciones «Audasa Mayo 2002»

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y concedida la previa verificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de junio de 2002, la emisión de obligaciones de esta sociedad «Audasa Mayo 2002» y código ISIN ESO211839115, ha sido admitida a negociación, con efectos al día 28 de junio de 2002, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Dicha emisión está compuesta por 300.506 obligaciones de 600 euros nominales cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, emitidas por «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», mediante escritura de 11 de abril de 2002, en representación de un empréstito de 180.303.600 euros.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Director financiero, Alberto Díaz Peña.—33.338.